

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

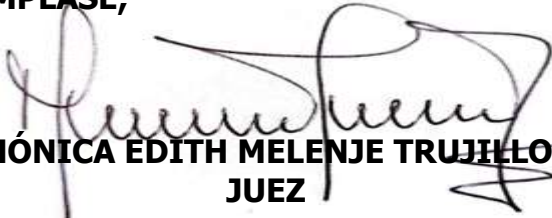
**Radicado: 1993-03548
Referencia: REMOCIÓN DE GUARDADOR**

Bogotá, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias se dispone:

1. FIJAR el **04 DE NOVIEMBRE DE 2021 De 2021, a las 10:30 A.m.** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 582 del C.G.P., en la cual se practicarán las pruebas y se dictará sentencia.
2. DECRETAR los siguientes medios de prueba:
 - 4.1 MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL: Dar el valor probatorio que la ley le otorgue a los medios de prueba documentales presentados con la demanda, en los términos de los arts. 244 y 246 del C.G.P.
 - 4.2 PRUEBAS DE OFICIO:
 - 4.2.1 CITAR a ELSA ROMERO RUIZ e ISABEL BELINDA ROMERO RUIZ para rendir interrogatorio en la hora y fecha antes señaladas.
3. NOTIFICAR esta decisión al agente del Ministerio Público que actúa ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 45, fijado hoy 09-06-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
